A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	030 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	AUGUSTO OROZCO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	1.060.268.244 EXPEDIDA EN PÀCORA
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS COP ($14.040.000)
MODIFICATORIO NRO. 001 ADICIÒN	SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000).
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	VENTIUN MILLÒN SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.060.000).
PLAZO DEL CONTRATO	EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, DEBEN SER EJECUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.
MODIFICATORIO NRO. 001- PRÒRROGA	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTISEIS (2026),
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**20260064 DEL 14/01/2026**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- ADICIÒN	**20260566 DEL 19/06/2026**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	**20260069 DEL 15/01/2026**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL- ADICIÒN	**20260717 DEL 25/06/2026**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
14/01/2026	15/01/2026	30/09/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO	6	Julio 15 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Apoyar las labores de mantenimiento de las luminarias del alumbrado público del Municipio de Pàcora- Caldas.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia que el contratista brindó apoyo en las labores de mantenimiento del sistema de alumbrado público, así como en el manejo, traslado y disposición de luminarias y elementos asociados, contribuyendo al cumplimiento de la programación establecida y a la prestación eficiente del servicio.
2. Apoyo en la Instalación de las luminarias y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas; con el fin de garantizar el buen estado de la red en todo momento.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia cumplimiento de la obligación contractual en términos de ejecución de actividades relacionadas con el cambio de luminarias, las cuales contribuyen al mejoramiento de las condiciones de iluminación de las dependencias de la administración.
3. Apoyar y hacer mantenimiento general en las edificaciones públicas como palacio municipal, el coliseo, casa de la cultura, casa del deporte, parques y las Instituciones Educativas urbanas y rurales de propiedad del municipio.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Verificado el informe y las evidencias aportadas, se constató que el contratista cumplió la obligación contractual mediante la ejecución de actividades de mantenimiento general en espacios públicos priorizados por la supervisión, contribuyendo a la

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
	conservación y adecuado funcionamiento de los bienes inmuebles del municipio.
4. Apoyar actividades de cuidado y manejo de los bienes que se encuentran en la infraestructura pública.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Con base en la información reportada, se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la ejecución de labores de mantenimiento para la conservación y adecuado uso de los bienes de la infraestructura pública, implementando medidas preventivas para evitar su deterioro, daño o pérdida.
5. Informar todo tipo de anomalía y reportar daños o amenazas que se presenten en las edificaciones públicas.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el reporte oportuno de anomalías, daños o situaciones de riesgo, contribuyendo a la adecuada conservación de los bienes e instalaciones municipales, así como a la prevención de afectaciones en su funcionamiento y seguridad.
6. Realizar mantenimiento y limpieza de imbornales según programación previa realizada con la supervisión.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Verificado el informe y las evidencias aportadas por el contratista, se evidencia que durante el período evaluado se ejecutaron actividades de mantenimiento y limpieza de imbornales, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y la prevención de obstrucciones
7. Realizar mantenimiento y limpieza de trasversales según programación previa realizadas con la supervisión.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Verificado el informe presentado por el contratista, se evidencia que durante el período evaluado no se ejecutaron actividades de mantenimiento y limpieza de transversales, debido a la ausencia de programación o instrucciones por parte de la supervisión. En consecuencia, esta situación no

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
	constituye incumplimiento contractual, por cuanto la ejecución de esta obligación depende de los requerimientos impartidos por la supervisión.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia cumplimiento del principio de sujeción al objeto contractual, toda vez que las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato, reflejando una adecuada gestión y observancia de su alcance.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se confirma que el contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato, actuando con la debida diligencia y buena fe.
10. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Pacora, Caldas.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, al mantener el contratista comunicación oportuna con la supervisión y reportar de manera inmediata las novedades presentadas, facilitando la adopción de las acciones requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Conducir los vehículos designados por la administración para atender las actividades de la administración, cuando sea designado por el supervisor, únicamente cuando el conductor designado no se encuentre	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, al brindar el contratista apoyo en la conducción del vehículo oficial para las labores de alumbrado público, atendiendo los requerimientos de la supervisión y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades operativas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
disponible y cumpliendo con la normatividad de tránsito vigente.	
12. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe presentado, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales mediante la ejecución oportuna y eficiente de las actividades asignadas durante el período evaluado.

RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS PERÍODOS DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ENERO/2026	$ 2.340.000	PAGADO	20260211	18/02/2026
FEBRERO/2026	$ 2.340.000	PAGADO	20260421	16/03//2026
MARZO/2026	$ 2.340.000	PAGADO	20260606	16/04/2026
ABRIL/2026	$ 2.340.000	PAGADO	20260831	15/05/2026
MAYO/2026	$ 2.340.000	PAGADO	20261041	18/06/2026
JUNIO /2026	$ 2.340.000	PENDIENTE		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Mediante Modificatorio No. 001-2026, se aprobó la adición al valor del presente contrato por la suma de **SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000),** así como la prórroga del plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Lo anterior, previa acreditación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y contractuales aplicables.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
6020680679	Junio /2026	$ 2.340.000	$ 1.750.905	NUEVA EPS	PROTECCIÒN	POSITIVA

Nota: En el marco de las funciones de supervisión contractual, se deja constancia de que el Municipio asume la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes correspondientes, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en ejecución del contrato se encuentran clasificadas en el nivel de riesgo cinco (V), de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

F. ANEXOS

Acta parcial N.6
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		15/07/2026
Proyectó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		15/07/2026
Revisó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		15/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA PARCIAL NRO.6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 030 DEL 14 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: AUGUSTO OROZCO RODRIGUEZ
IDENTIFICACION: 1.060.268.244 EXPEDIDA EN PÀCORA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar las labores de mantenimiento de las luminarias del alumbrado público del Municipio de Pàcora- Caldas.
2. Apoyo en la Instalación de las luminarias y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas; con el fin de garantizar el buen estado de la red en todo momento.
3. Apoyar y hacer mantenimiento general en las edificaciones públicas como palacio municipal, el coliseo, casa de la cultura, casa del deporte, parques y las Instituciones Educativas urbanas y rurales de propiedad del municipio.
4. Apoyar actividades de cuidado y manejo de los bienes que se encuentran en la infraestructura pública.
5. Informar todo tipo de anomalía y reportar daños o amenazas que se presenten en las edificaciones públicas.
6. Realizar mantenimiento y limpieza de imbornales según programación previa realizada con la supervisión.
7. Realizar mantenimiento y limpieza de trasversales según programación previa realizadas con la supervisión.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
10. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Pacora, Caldas.
11. Conducir los vehículos designados por la administración para atender las actividades de la administración, cuando sea designado por el supervisor, únicamente cuando el conductor designado no se encuentre disponible y cumpliendo con la normatividad de tránsito vigente.
12. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

ACTA PARCIAL NRO.6

PLAZO DE CONTRATO: El objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas derivadas de este, deberán ejecutarse durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el treinta (30) de junio de 2026. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS COP ($14.040.000)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000**).En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **VENTIUN MILLÒN SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.060.000),** la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**14.040.000**
VALOR PAGADO SEGUN ACTA NRO. 001	$	2.340.000
VALOR PAGADO SEGUN ACTA NRO. 002	$	2.340.000
VALOR PAGADO SEGUN ACTA NRO. 003	$	2.340.000
VALOR PAGADO SEGUN ACTA NRO. 004	$	2.340.000
VALOR PAGADO SEGUN ACTA NRO. 005	$	2.340.000
MODIFICATORIO NRO. 001- ADICIÒN	**$**	**7.020.000**
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	**$**	**9.360.000**

ACTA PARCIAL NRO.6

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$**	**2.340.000**
SALDO PENDIENTE POR GIRAR	**$**	**7.020.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

AUGUSTO OROZCO RODRIGUEZ
Contratista 1060 258244